

## CONCURSO CERRADO DE PROMOCIÓN UCEMICH 07-2025

La Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo de conformidad con los artículos 22, 23 fracción II, 28, 29, 30, 31 y 32 del Lineamiento General del Personal Administrativo y a la Recomendación R-05 de la Comisión de Ética Universitaria, de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.

### CONVOCA

A los interesados en participar en el concurso cerrado de promoción dentro del personal

<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	Según Corresponda
<b>CATEGORÍA</b>	Auxiliar Administrativo "B"
<b>ÁREA DE DESEMPEÑO</b>	Según Corresponda
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Indeterminado
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	A partir del 16 de agosto del 2025
<b>HORARIO DE LABORES</b>	De 9:00 a 17:00 horas
<b>PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA</b>	\$ 10,003.54

### BASES DE PARTICIPACIÓN

#### REQUISITOS

Podrán participar el personal administrativo y/o operativo que cuente con contrato indeterminado.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Serán los estipulados en el artículo 31 del Lineamiento General del Personal Administrativo de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo los siguientes:

- Conocimientos.
- Aptitud.
- Antigüedad.
- Disciplina.
- Puntualidad.



## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El personal interesado en participar deberá entregar de forma física los siguientes documentos dentro del periodo indicado para su revisión:

- Constancia de antigüedad.
- Comprobante de estudios.
- Carta-solicitud dirigida al titular de la rectoría en donde manifieste su deseo de participar en el concurso, así como sus motivos.

**Nota:** es indispensable entregar la documentación completa y de ser requerido por la Comisión Dictaminadora deberá presentar para cotejo toda su documentación. No se aceptará documentación incompleta o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/o cambios de sede, todo el proceso se llevará a cabo en las instalaciones de la institución.

La institución se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos presentados por el (la) aspirante, para fines de evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso. De no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al (la) aspirante, o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección que se haya emitido, sin responsabilidad para la institución, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Los aspirantes deberán entregar la documentación en la rectoría en un horario de 09:00 a.m. a 05:00 p.m. de lunes a viernes, a partir de la fecha de la publicación y hasta el día 09 de julio del 2025.

## ETAPAS DEL CONCURSO

<b>1ª ETAPA SELECCIÓN DE ASPIRANTES</b>	
Apertura	03 de julio del 2025
Registro de aspirantes	03 al 09 de julio del 2025
<b>2ª ETAPA EVALUACIÓN</b>	
Evaluación por parte de la Comisión Dictaminadora	10 y 11 de julio del 2025
<b>3ª ETAPA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	
La Rectoría publicará el resultado del Concurso en la Página web de la Universidad.	11 de julio del 2025

### Lugar

La revisión documental por la Comisión Dictaminadora, se llevará a cabo en las instalaciones de la institución, cita en Avenida Universidad #3000 Colonia Lomas de la Universidad, Sahuayo, Michoacán.

### Determinación

El (la) ganador(a) del concurso, será el (la) finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección conforme lo establecido en la presente convocatoria y la Comisión Dictaminadora.



La Comisión Dictaminadora entregará por escrito a la Rectoría de la Universidad el resultado del concurso, a más tardar el día 11 de julio del 2025, para su conocimiento y Rectoría deberá publicar el resultado a más tardar el día 11 de julio del 2025.

## DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

La Comisión Dictaminadora podrá declarar desierto el concurso en los siguientes casos:

- Porque ningún aspirante se presente al concurso.
- Porque ningún aspirante cumple los requisitos para ser considerado(a) finalista.

## PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD

- A. Los concursantes que no estén de acuerdo con el resultado del concurso, dispondrá de 2 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dio a conocer el resultado, para interponer por escrito el recurso de inconformidad al fallo, ante la Comisión dictaminadora, debiendo aportar las pruebas conducentes para tal efecto.
- B. Las inconformidades presentadas serán analizadas, dando respuesta en un término no mayor a 2 días hábiles, para emitir la resolución de rectificación o ratificación definitiva de su dictamen, que será inapelable.
- C. Una vez resueltos los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término del cual debieron interponerse, sin que se hayan hecho, con base en el resultado publicado, el área de adscripción del puesto, solicitará a la Rectoría la contratación bajo los términos de la presente convocatoria, para que se realicen los trámites administrativos correspondientes.

## DISPOSICIONES GENERALES

- A. Los datos personales de los y las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
- B. Cualquier aspecto no previsto en la presente
- C. les.
- D. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los y las aspirantes formulen con relación al puesto y al proceso del presente concurso, se le atenderá en el correo electrónico [rectoria@ucemich.edu.mx](mailto:rectoria@ucemich.edu.mx) y en el teléfono 353 532 0913 Ext. 1101.

**ATENCIÓN**

**SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNANDEZ**  
RECTOR  
RECTORÍA

Sahuayo, Michoacán, a 03 de julio del 2025